



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 316 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 16 OCT 2015

### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 098-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 002-2015-RPT-CO/GR-JUNIN, de fecha 11 de setiembre del 2015, emitido por el Arquitecto: Roberto Palomino Torres, con Registro CAP Nº 6081, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 30847 CENTRO POBLADO CAYASH, SAN PEDRO DE CAJAS, TARMA, JUNIN"**, código SNIP Nº 224270;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 098-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de marzo de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 30847 CENTRO POBLADO CAYASH, SAN PEDRO DE CAJAS, TARMA, JUNIN"**, código SNIP Nº 224270, con un Presupuesto General de S/.1,179,095.93 (Son: Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Noventa y Cinco con 93/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Diciembre 2013, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Contrato de Servicios Nº1197-2015-GRJ/ORAF de fecha, 10 de agosto del 2015, el Gobierno Regional de Junín, encarga realizar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención, a la Ingeniera Civil: Medrano Guerra Jannet Rosario,

G. R. I.	
REG. Nº	1244098
EXP. Nº	525246



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 025-2015-ING/JRMG, de fecha 27 de Agosto del 2015, emitido por la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP N° 69235, con el cual remite la Actualización del Presupuesto del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 30847 CENTRO POBLADO CAYASH, SAN PEDRO DE CAJAS, TARMA, JUNIN**", para su evaluación, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 002-2015-RPT-CO/GR-JUNIN, de fecha 11 de setiembre del 2015, emitido por el Arquitecto: Roberto Palomino Torres, con Registro CAP N° 6081, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- \* PRESUPUESTO
  - Presupuesto Resumen
  - Análisis de Costos Unitarios
  - Relación de Insumos
  - Formula Polinómica
  - Comparativo del Presupuesto
- \* FLETE
- \* MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION
- \* DESAGREGADOS
- \* CRONOGRAMAS
- \* ANEXOS

Que, con Memorando N° 774-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, proceder y disponer el REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO N° SNIP 16), el mismo que, como establece en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con proveído en el Memorando N° 774-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, remite el documento en mención al Ingeniero: Julián Fernández Ochoa, para su atención oportuna;

Que, mediante Informe Técnico N° 052-2015-GRJ-GRPPAT-SGIP/JFO, de fecha 02 de octubre del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Julián Fernández Ochoa, con registro CIP N° 22220, concluye, que es procedente técnicamente el registro de variación en la fase de inversión, por referirse específicamente al cambio correspondiente a Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, específicamente referida a la ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, que representa una variación (incremento) del 39.83% respecto al PIP viable. Recomendando que la Sub Gerencia de Inversión Pública, autorice a quien corresponda se proceda al segundo registro de S/. 1,220,811.53 en el Sistema Informático (Banco de Proyectos) consignándose expresamente que se trata de un cambio no sustancial contenida en Metas Asociadas a la capacidad de producción del servicio;

Que, mediante Memorando N° 825-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 05 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 30847 CENTRO POBLADO CAYASH, SAN PEDRO DE CAJAS, TARMA, JUNIN"**, en el cual se considera PROCEDENTE técnicamente el registro de variación en la fase de inversión por actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto antes mencionado;

Que, con Reporte N° 1277-2015-GRI/SGE, de fecha 09 de Octubre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;





Gerencia Regional de Infraestructura

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 30847 CENTRO POBLADO CAYASH, SAN PEDRO DE CAJAS, TARMA, JUNIN”**, código SNIP N° 224270, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2015.

- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	1,124,366.78
- SUPERVISIÓN	:	S/.	51,729.15
<hr/>			
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>1,176,095.93-</b>

Son: Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Noventa y Cinco con 93/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP N° 69235 y el Arquitecto: Roberto Palomino Torres, con Registro CAP N° 6081**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 OCT 2015

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolés  
SECRETARIA GENERAL